

Santa Marta, 19 de enero de 2024

**INVITACIÓN A COTIZAR
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
PAE 2024**

OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Oficina de Programas de Alimentación de la Gobernación del Magdalena se encuentra interesada en recibir cotizaciones para el suministro de raciones alimentarias para el Programa de Alimentación Escolar – PAE – de los 28 municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

Parágrafo 1: El suministro de las raciones se realizará en 28 municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

Parágrafo 2: Se deberá utilizar el formato anexo para presentar la cotización y remitir acompañado del certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.

Parágrafo 3: La cotización deberán remitirse por correo electrónico a oficinapae@magdalena.gov.co

CRONOGRAMA

Fecha de la invitación	19 de enero de 2024
Medio de publicación	Correo electrónico directo: oficinapae@magdalena.gov.co
Cierre de la invitación	23 de enero de 2024
Revisión de cotizaciones	23 de enero de 2024

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar con sus propuestas empresas, uniones temporales y/o Fundaciones que estén legalmente constituidas, con la documentación al día y sin inhabilidades, incompatibilidades, ni conflicto de intereses y que estén dentro su objeto y en desarrollo de sus actividades la prestación del servicio alimentación escolar.

REQUISITOS TECNICOS

A continuación, se relacionan requisitos y apreciaciones deben tener en cuenta para la presentación de las cotizaciones:

- Los costos suministrados deben estar ajustados bajo los Lineamientos Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar – PAE – por medio de la Resolución 0335 de 2021 y aquellas que la complementen o sustituyan.
- Con el envío de la cotización se debe realizar una nota aclaratoria indicando que dichos montos se encuentran ajustados con relación a los requisitos exigidos por el MEN y la UApA.
- El valor cotizado comprende el suministro de las raciones preparadas bajo todo costo (Manipuladoras, transporte, administración, impuestos, estampillas y demás costos directos o indirectos a lo que haya lugar).
- Declarar que cuenta con la capacidad y la disponibilidad de insumos para la prestación del servicio al Programa de Alimentación Escolar de los 28 municipios no certificados del Departamento del Magdalena.
- Se debe tener en cuenta que los precios cotizados serán para la operación en la vigencia 2024
- Se adjunta minutas por el tipo de complementos.
- Se anexan proyección de priorización por jornada escolar y grado educativo, se informa que la priorización es volátil y depende del comportamiento del SIMAT, por lo cual, puede estar sujeta a modificaciones por parte de la entidad si así lo requiere.

La Oficina de Programas de Alimentación se permite aclarar que el suministro de las cotizaciones no compromete, ni obliga a la gobernación del Magdalena a contratar, indicando a su vez que el presente ejercicio se realiza para conocer las condiciones del mercado frente a la prestación del Servicio de Alimentación Escolar.

Cordialmente,



IVAN CAMILO AGUIRRE HERNANDEZ
Jefe Oficina Programas de Alimentación